



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : LIDA CRISTINA ZABALA CUELLAR
Ejecutado : DIEGO FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ
Radicación : 2023-00449-00

Examinada la demanda **EJECUTIVA de ALIMENTOS** formulada por la señora **LIDA CRISTINA ZABALA CUELLAR** en contra del señor **DIEGO FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ**, el Despacho resalta a continuación las fallas formales que adolece el asunto, que distan de los presupuestos para la admisión y el trámite respectivo conforme en los artículos 422, 424,430 y 431 del C.G P., para lo cual se hacen las siguientes precisiones:

1.Los hechos y pretensiones de la demanda no se encuentran debidamente determinados, por cuanto el cobro ejecutivo se realiza frente a cuotas alimentarias que surgen mensualmente desde que se hicieron exigibles, indicando fechas y valores adeudados, conforme al título ejecutivo.

2.Alléguese el registro civil de nacimiento del niño **DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ ZABALA**.

3.Alléguese recibos de soportes de los gastos los cuales deben ser claros, y para su justificación deben contener la siguiente información general: Nombre o razón social de la empresa que lo emite, o quien los suscribe; nombre, número y fecha del comprobante. Descripción del contenido del documento.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda EJECUTIVA de ALIMENTOS instaurada por la señora LIDA CRISTINA ZABALA CUELLAR

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para para que corrija las falencias indicadas e integre en un solo escrito la subsanación de la demanda.

TERCERO: Alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **058** de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario